

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-04-2022**

En atención a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante el cual se modificó el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección por la modalidad de Licitación Pública N° **SCRD-LP-04-2022**, informando:

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83 de Bogotá D.C., teléfono 3274850.

**2. INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A INTERESADOS:**

El proceso se adelantará a través de la Plataforma Transaccional del Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>, así mismo se recibirá las observaciones y comunicaciones, en el marco del proceso de contratación, a través de esta misma plataforma.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>.

Se aclara que no se recibirán ofertas en medios físicos por lo cual se advierte que las comunicaciones u ofertas que se realicen por fuera de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>, no se tendrán en cuenta para el proceso.

**3. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar los servicios del Centro de Contacto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la operación de la estrategia "Línea Calma", cuyo objetivo es promover en la ciudadanía una transformación cultural del machismo y ofrecer herramientas para un mejor manejo de las emociones, la resolución pacífica conflictos, la construcción de masculinidades equitativas, cuidadoras y no violentas, entre otros aspectos socioculturales

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ**

La Secretaría realizará el presente proceso de contratación en la modalidad de Licitación

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-04-2022**

Pública, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

Cinco (5) meses y cinco (5) días contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**6. RESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto asignado para la presente contratación es por la suma de **\$894.451.097 M/CTE.**, incluidos todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

**7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

La propuesta deberá presentarse a más tardar en el día, hora y lugar estipulados en el cronograma del proceso de selección. Para ello, los proponentes deberán registrarse en la plataforma de SECOP II y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio.

La propuesta debe sujetarse a cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

**8. ACUERDOS COMERCIALES**

Dispone el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto N° 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó el correspondiente análisis tomando como base los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación para el nivel municipal*" con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en estamateria.

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-04-2022**

Conforme el análisis efectuado por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, el presente proceso de selección y el contrato que se derive de este se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales suscritos con Alianza del Pacífico Chile y Perú, Chile, Estados AELC, Triángulo del Norte (Únicamente Guatemala), Unión Europea y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La SCRD también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>).

**9. CONVOCATORIA PÚBLICA – MIPYMES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 - *promoción del desarrollo en la contratación pública*, de la Ley 2069 de 2020, La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte **NO** limita a Mipymes el presente proceso de selección, en la medida que no ha iniciado la aplicación de su reglamentación.

**10. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN.**

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado decreto reglamentario, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

**11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Podrán participar en el proceso de selección en forma singular o plural, independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, que

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-04-2022**

cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

**11.1.** El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado/a o autorizado/a mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial del proceso de contratación.

**11.2.** No podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Secretaría. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

**11.3.** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia.

**11.4.** Para la suscripción del contrato, no debe encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato. La Secretaría, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación paracada uno de sus integrantes.

**11.5.** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego.

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-04-2022**

**12. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	04 de marzo de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 7 al 18 de marzo de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	24 de marzo de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Acto administrativo de apertura y Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de marzo de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	28 de marzo de 2022	Se definirá en el acto de apertura
Observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 31 de marzo de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	5 de abril de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Expedición de adendas	5 de abril de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Presentación de Ofertas, apertura de Ofertas e informe de Presentación de Ofertas	11 de abril de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Verificación de Requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 12 al 18 de abril de 2022	En cada una de las áreas respectivas

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° SCRD-LP-04-2022**

Publicación del Informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	19 de abril de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	Del 20 al 26 de abril de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Audiencia de Adjudicación	28 de abril de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29 de abril de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o
Suscripción del contrato	4 de mayo de 2022	SECOP II <a href="http://www.secop.gov.c">www.secop.gov.c</a> o

Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma transaccional SECOP II [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co).

**13. CONSULTA DE DOCUMENTOS.**

El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en la plataforma del SECOP II -[www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) y en el portal de contratación distrital, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección

**14. ACOMPAÑAMIENTO VEEDURÍA DISTRITAL**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2015 y demás disposiciones legales y constitucionales relacionadas con participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte invita a las veedurías para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

Este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Veeduría Distrital y órganos de control que así lo consideren, de conformidad con la facultad de control en el contexto de sus competencias.